95

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O Nº 12168

QUE RESCINDE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL MONTE FISCAL "RESQUIN CUE" DEL PARTIDO DE CORONEL BOGADO.-

Asunción, Agosto 14 de 1920

R. 4626

VISTOS: el escrito elevado a la Dirección de Tierras y Colonias por varios vecinos de Coronel Bogado, pobladores del paraje "Resquín cué", en que solicitan se deje sin efecto el arrendamiento del monte fiscal "resquín cué" adjudicado para la explotación de maderas al Sr. Juan M. Galeano por decreto nº 7.903 del 11 de Abril de 1918, por afectar dicha concesión los intereses comunales de aquel vecindario; la denuncia de la Junta Municipal de Coronel Bogado sobre los mismos inconvenientes que ocasionaría dicho arrendamiento; el informe de la Dirección de T. y Colonias; el dictamen del Señor Fiscal General del Estado; y de conformidad con el art. 32 de la Ley del 25 de Junio de 1904,

EL PRESODENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Rescíndese el contrato de arrendamiento del monte fiscal denominado "Resquín cué" del partido de Coronel Bogado, adjudicado para la explotación de maderas al Sr. Juan M. Galeano por decreto del P.E nº7.903 del 11 de Abril de 1918.-

ART. 2º.- Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al Sr. Juan M. Galeano el depósito de garantía de($ 10.000 %) diez mil pesos de curso legal, hecho en consolidados 6 % 1915.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-